



Protocolo **Acción ante el Extravío de un Estudiante**

Colegio Centro Educacional ALTAIR
La Pirámide N°952 Padre Hurtado
Fonos 225371839 – 225373242
E-mail: admin@colegioaltair.cl
RBD 25238-7, Decreto Coop N°3456 de 1998

Objetivo

Establecer un protocolo claro y efectivo para la búsqueda y recuperación de un estudiante que se extravía durante la jornada escolar o a la salida del colegio, garantizando su seguridad y bienestar.

Alcance

Este protocolo aplica a todos los estudiantes matriculados en el colegio, personal docente, administrativo y de apoyo.

Definiciones

- **Estudiante extraviado:** Aquel que se encuentra fuera del recinto escolar sin autorización o no se presenta en el punto de encuentro acordado a la hora establecida.
- **Zona de búsqueda:** Área delimitada dentro del recinto escolar o sus alrededores donde se presume que pueda encontrarse el estudiante extraviado.
- **Equipo de búsqueda:** Grupo designado por la dirección del colegio para coordinar y ejecutar las acciones de búsqueda del estudiante extraviado.

Procedimiento

1. Detección del extravío:

- El docente o personal a cargo del estudiante deberá informar de inmediato al director o miembro del equipo de gestión sobre la ausencia del estudiante.
- Se verificará si el estudiante se encuentra en algún aula, biblioteca, baño u otro espacio dentro del colegio.
- El miembro del equipo de gestión que tome conocimiento deberá:
 - En caso de que sea un familiar quien da la alarma, se debe verificar su identidad.
 - Revisar la ficha del alumno para ver fotografía y personas responsables del retiro.
 - Llamar a los números para confirmar si alguna de las personas autorizadas hizo el retiro y si el estudiante está en dirección conocida.

2. Activación del protocolo:

- El director o miembro del equipo de gestión activará el protocolo de inmediato.
- En caso de que la familia esté presente en el Colegio, se le facilitará una oficina en el área de dirección para coordinar acciones de búsqueda y/o esperar los siguientes pasos.
- Se confirmará a la familia del estudiante sobre la situación, solicitando su colaboración en la búsqueda.

3. Formación del equipo de búsqueda:

- El director o miembro del equipo de gestión designará un equipo de búsqueda compuesto por:
 - Un coordinador.
 - Docentes e inspectoría.
- Se asignarán roles y responsabilidades a cada miembro del equipo.

4. Búsqueda en la zona:

- El equipo de búsqueda procederá a realizar una búsqueda exhaustiva en la zona delimitada al área del Colegio.
- Se revisarán aulas, baños, biblioteca, patios, pasillos, alrededores del colegio y zonas comunes.
- En caso de ser necesario, se solicitará la colaboración de otros estudiantes y otros miembros del colegio para la búsqueda.



Protocolo **Acción ante el Extravío de un Estudiante**

Colegio Centro Educacional ALTAIR
La Pirámide N°952 Padre Hurtado
Fonos 225371839 – 225373242
E-mail: admin@colegioaltair.cl
RBD 25238-7, Decreto Coop N°3456 de 1998

5. Aviso a las autoridades:

- Si no se localiza al estudiante dentro de un plazo aproximado de 10 minutos, se notificará a las autoridades policiales a los números:
 - Seguridad ciudadana Padre Hurtado: 1449
 - Plan cuadrante Padre Hurtado: 22 922 43 49
 - Plan cuadrante Ciudad Satélite: 99 623 30 67
- Se proporcionará a las autoridades toda la información relevante sobre el estudiante, incluyendo su nombre completo, edad, descripción física, vestimenta y cualquier otra información que pueda ser útil para su identificación.

6. Comunicación continua:

- Se mantendrá informada a la familia del estudiante sobre el progreso de la búsqueda.
- En caso de ser pertinente y colabore a la búsqueda, se informará a la comunidad escolar sobre la situación, priorizando la seguridad y evitando alarmas innecesarias.

7. Reencuentro con el estudiante:

- Una vez localizado el estudiante, se le brindará la atención y el apoyo necesarios.
- Se comunicará a la familia para su retiro y se informará sobre las circunstancias del extravío.

8. Evaluación y mejora continua:

- Tras el incidente, se realizará una evaluación del protocolo para identificar posibles mejoras y áreas de optimización.
- Se elaborará un informe con las lecciones aprendidas y las medidas a implementar para prevenir futuros extravíos.

Medidas de Prevención

- Implementar un sistema de control de asistencia riguroso (Inspectoría).
- Establecer puntos de encuentro específicos para la salida del colegio (Inspectoría).
- Brindar charlas informativas a estudiantes y apoderados sobre la importancia de la seguridad dentro y fuera del colegio (Convivencia escolar y profesores orientadores).
- Mantener una comunicación fluida y abierta con la familia sobre el bienestar de los estudiantes (Convivencia escolar y Dirección).

Responsabilidades

- **Director o inspector general:** Activar el protocolo, designar al equipo de búsqueda y coordinar las acciones.
- **Coordinador del equipo de búsqueda:** Dirigir la búsqueda en la zona y mantener comunicación con el director.
- **Equipo de búsqueda:** Realizar la búsqueda física del estudiante siguiendo las instrucciones del coordinador.
- **Docente o personal a cargo del estudiante:** Informar sobre la ausencia del estudiante de manera inmediata.
- **Familia:** Colaborar en la búsqueda y proporcionar información relevante sobre el estudiante.



Protocolo
Acción ante el Extravío de un Estudiante

Colegio Centro Educacional ALTAIR
La Pirámide N°952 Padre Hurtado
Fonos 225371839 – 225373242
E-mail: admin@colegioaltair.cl
RBD 25238-7, Decreto Coop N°3456 de 1998

Ficha de Registro de Operativo ante Extravío de Estudiante

Fecha: _____ Hora de inicio: ____:____ Hora de término: ____:____

Nombre del estudiante: _____ Edad: _____ Curso: _____

Descripción física:

--

Vestimenta:

--

Último lugar visto y con quién:

--

Motivo del extravío (si se conoce):

--

Acciones realizadas:

• **Búsqueda en zona:**

Lugares revisados:

Personal involucrado:

• **Contacto con autoridades:**

Fecha y hora de contacto:

Nombre del funcionario:

Número de caso:

• **Comunicación con la familia:**

Fecha y hora de contacto:

Nombre del familiar:

Información proporcionada:



Protocolo
Acción ante el Extravío de un Estudiante

Colegio Centro Educacional ALTAIR
La Pirámide N°952 Padre Hurtado
Fonos 225371839 – 225373242
E-mail: admin@colegioaltair.cl
RBD 25238-7, Decreto Coop N°3456 de 1998

• **Reencuentro con el estudiante:**

Lugar y hora:
Estado del estudiante:
Persona que lo encontró:

Anexos (marca la casilla si aplica):

- Copia del informe policial (si aplica).
- Declaraciones de testigos (si las hay).
- Cualquier otra información relevante.

Firmas:

**Coordinador de
búsqueda**

Director